

lo toma, bien respecto del correspondiente a un trimestre determinado, publicado en el trimestre siguiente, bien respecto del último publicado hasta la fecha en que cabe efectuar el nuevo cálculo y producir la variación del tipo de interés aplicable; y aunque debe entenderse que tales tipos de referencia ya constan acreditados para los deudores y todos los interesados, y, por tanto, comunicados a los mismos, por medio del «Boletín Estadístico» del Banco de España, que hace las veces de «Boletín Oficial del Estado» y los publica; al objeto de mejor cumplir con la obligación informativa de esta Institución, y a la vez facilitar a los citados deudores de los créditos y préstamos a que nos estamos refiriendo, y a todos los interesados en ellos, con plena exactitud, la comunicación de los tipos de interés de referencia a partir de los cuales, mediante la adición del diferencial pertinente, resultan los tipos de interés nominal anual aplicables durante la siguiente anualidad, contada a partir de 1º de enero del 2001, o bien desde la fecha en que la misma ha de computarse por haberse entrado en la fase, etapa o fracción temporal de interés variable, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que el IRMH publicado en el primer trimestre de 2000, lo fue en enero del tipo del 4 por 100 anual; que el publicado en el segundo trimestre de 2000, lo fue en abril del tipo del 4,25 por 100 anual; que el publicado en el tercer trimestre de 2000, lo fue en julio del tipo del 4,5 por 100 anual; y que el publicado en el cuarto trimestre de 2000, lo fue en octubre del tipo del 5 por 100 anual; y que, a partir del que corresponda a cada préstamo según la cláusula de su contrato, mediante la adición del diferencial pertinente, resulta, como ha quedado dicho, el tipo de interés nominal anual aplicable en el nuevo período.

Barcelona, 20 de octubre de 2000.—El Subdirector general, Sebastián Sastre Papiol.—59.117.

DEUTSCHE BANK CREDIT, S. A.

«Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Somera, 7-9, NIF: A-79859096, comunica a sus clientes que el tipo de interés de referencia «Medio minorado en un punto de los tipos más practicados por las entidades de la Asociación Hipotecaria Española», para la revisión de los tipos de interés de operaciones activas de crédito hipotecario concertadas a tipo de interés variable, con la indicada referencia y cuyas fechas de revisión de tipo de interés aplicable estén comprendidas entre los días (inclusive dichos días), 1 de diciembre de 2000 y 28 de febrero de 2001, será del 5 por 100 nominal anual, a cuyo tipo habrá de añadirse el diferencial fijo pactado, de acuerdo con lo establecido en la estipulación segunda de las correspondientes escrituras de préstamo hipotecario a interés variable suscritas con esta entidad.

Dicho tipo de referencia ha sido calculado y facilitado por el Banco de España, de conformidad con la Resolución de la DGTPE, de 21 de febrero de 1994.

Madrid, 24 de octubre de 2000.—El Director de Operaciones de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», Javier Fernández Alcalde.—59.242.

HIPOTECAIXA, EFC, S. A.

Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero de 2001

Basados en preferenciales: En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia la constituya la

media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988; es este el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2000, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia la constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao Vizcaya, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IBERCAJA), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2000, es el 5,97 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2001.

Basados en el IRMH: Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España, que también efectúa su cálculo, en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH) correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 4,5 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico» del Banco de España en julio de 2000); del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2001.

Barcelona, 20 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—Jorge Soley Sans.—59.116.

PARC SANITARI PERE VIRGILI

Anuncio por el que se hace pública una adjudicación

Se hace público para conocimiento general y de conformidad en lo previsto en el artículo 93 de la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, de Contratos de las Administraciones Públicas, que el Parc Sanitari Pere Virgili de Barcelona ha realizado durante el mes de julio la siguiente adjudicación del contrato:

Tipo de contrato: 00/1.—Contratación del proyecto y de las obras de remodelación del recinto del Parc Sanitari Pere Virgili de Barcelona (primera fase).

Adjudicatario: Neco Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima, avenida de Europa, 18, parque empresarial de La Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid).

Importe de la adjudicación: 3.020.109.999 pesetas (18.151.226,66 euros) IVA del 16 por 100 incluido.

Barcelona, 9 de octubre de 2000.—Dr. Lluís Bachs i Cases Gerente.—58.397.

RENTCAIXA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Comunicación tipos de interés variables aplicables a créditos y préstamos hipotecarios, con fase de variabilidad dividida en anualidades naturales, a partir de 1 de enero de 2001

Basados en preferenciales: En cumplimiento de lo previsto en las correspondientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios que incluyan pactos de interés variable cuya referencia lo constituya la media de los tipos preferenciales de préstamos a un año, a publicar por el Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se comunica a todos los interesados que, de conformidad con lo convenido en tales pactos, en relación con lo dispuesto en las Circulares 11 y 15 de 1988, del Banco de España, que determinaron se dejaran de publicar, a partir del mes de julio del mismo año, los tipos preferenciales de créditos a un año, y dado que el último promedio de éstos o tipo de referencia publicado es el 13,75 por 100 anual, que corresponde a 30 de junio de 1988, es éste el tipo de referencia del cual, con adición del diferencial pertinente, resulta el tipo de interés nominal anual que esta entidad puede aplicar a partir de 1 de enero de 1989, y, por tanto, en el 2001, y años sucesivos.

Asimismo, a los interesados y a los deudores titulares de aquellos créditos y préstamos hipotecarios con pacto de interés variable cuya referencia lo constituye el promedio de tipos preferenciales, entendiendo éstos en los términos definidos por la Circular 8 de 1990, del Banco de España, publicados por las entidades de referencia siguientes: Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Cataluña y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (hoy denominada IBERCAJA), se les comunica que dicho tipo de referencia, calculado a 30 de septiembre de 2000, es el 5,97 por 100 anual; del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el 2001.

Basados en el IRMH: Finalmente, respecto de las más recientes escrituras de créditos y préstamos hipotecarios donde el pacto de interés variable toma como tipo de referencia el constituido por el tipo de interés publicado, antes por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en el «Boletín Oficial del Estado», y, a partir de la Resolución de la misma de 21 de febrero de 1994, por el Banco de España, que también efectúa su cálculo, en su «Boletín Estadístico», dentro del tercer trimestre del precedente año, como Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH), correspondiente al último trimestre anterior, se comunica a todos los interesados que tal tipo de referencia es el 4,5 por 100 anual (publicado en el «Boletín Estadístico» del Banco de España en julio de 2000), del cual, con adición del diferencial correspondiente, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para 2001.

Barcelona, 20 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Muniesa Arantegui.—59.115.

SENASA ENTIDAD COLABORADORA DE LA DGAC

Departamento de Programas DGAC

Calendario de pruebas de Piloto Civil

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, queda ampliado el calendario de pruebas teórico para la obtención de habilitaciones y títulos aeronáuticos de Piloto Civil desde enero hasta

noviembre de 2001. El procedimiento a seguir para matricularse en las diferentes pruebas será el que a continuación se relaciona:

1. En los meses en que se haya designado convocatoria de exámenes, éstos se realizarán en la última semana del mes, salvo cambios en contrario.

2. Se dará una semana de plazo para efectuar la presentación de instancias, que coincidirá con la última semana del mes anterior al que vaya a realizar la convocatoria.

3. Las instancias de solicitud de inscripción en las convocatorias se podrán retirar en SENASA o en las oficinas principales del banco BBVA en cada provincia.

Las instancias se recepcionarán en SENASA-Programas DGAC. Área de Atención al Público, sita en avenida de la Hispanidad, número 12, planta baja, 28042 Madrid. Teléfono atención al público: 91 301 94 38. Fax: 91 301 94 35.

4. Para estar admitidos a las pruebas es requisito indispensable presentar los documentos exigidos por la DGAC (Resolución de 27 de julio de 1995) para la titulación y aceptando el cumplimiento de condiciones de la Orden número 6840, de 21 de marzo de 2000, sobre personal de vuelo en formación.

Enero 2001. 33.ª convocatoria. Primera hab. de tipo /PTLA.

Febrero 2001. 30.ª convocatoria. Título de Piloto Comercial.

Marzo 2001. 34.ª convocatoria. Primera hab. de tipo /PTLA.

Abril 2001. 31.ª convocatoria. Habilitación IFR.

Mayo 2001. 31.ª convocatoria. Título de Piloto Comercial.

Junio 2001. 32.ª convocatoria. Habilitación IFR.

Julio 2001. 35.ª convocatoria. Primera hab. de tipo /PTLA.

Septiembre 2001. 32.ª convocatoria. Título de Piloto Comercial.

Octubre 2001. 36.ª convocatoria. Primera hab. de tipo /PTLA.

Noviembre 2001. 33.ª convocatoria. Habilitación IFR.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Director de Programas de Aviación Civil, Santiago Ramos Fernández.—57.654.

**SENASA
ENTIDAD COLABORADORA
DE LA DGAC**

Departamento de Programas DGAC

*Calendario pruebas teórico-prácticas
de Mecánicos de a Bordo*

Julio 2001: 15.ª convocatoria.

Noviembre 2001: 16.ª convocatoria.

Primero.—El plazo para efectuar la presentación de instancias será del 1 al 15 del mes anterior al que se realice la convocatoria.

Segundo.—La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas se publicará dentro de los quince días siguientes a la última fecha de admisión de instancias, de acuerdo con el plazo de recepción establecido.

Tercero.—La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas se publicará a los siete días de haber publicado la provisional.

Cuarto.—Los aspirantes deberán entregar un sobre de matrícula en el que se justifiquen los derechos de examen mediante pago bancario, acreditando, al mismo tiempo, los requisitos exigidos por la Dirección General de Aviación Civil en Resolución de 14 de septiembre de 1993.

Quinto.—Las instancias de solicitud de inscripción en las convocatorias se podrá retirar en SENASA, o en las oficinas principales del banco BBVA en cada provincia. Las instancias se recepcionarán en la Unidad de Programas DGAC de SENASA, sita en avenida de la Hispanidad, número 12, planta baja, 28042 Madrid. Teléfono atención al público: 91 301 94 38. Fax: 91 301 94 35.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Director de Programas DGAC, Santiago Ramos Fernández.—57.652.

**SENASA
ENTIDAD COLABORADORA
DE LA DGAC**

Departamento de Programas DGAC

*Calendario de pruebas de Radiotelefonía
Internacional*

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, queda establecido el calendario de pruebas teórico-prácticas para la realización del examen correspondiente a la materia de Radiotelefonía Internacional. El procedimiento a seguir para matricularse en estas pruebas será el que a continuación se relaciona:

1. En los meses en que se haya designado convocatoria de exámenes, éstos se realizarán aproximadamente a mediados del mes de convocatoria.

2. El plazo de presentación de instancias estará abierto durante los meses precedentes al mes de convocatoria, cerrándose el día 1 de diciembre.

3. Las instancias de solicitud de inscripción en las convocatorias se podrán retirar en SENASA o en las oficinas principales del banco BBVA en cada provincia.

Las instancias se recepcionarán en el Departamento de Programas DGAC de SENASA, sito en avenida de la Hispanidad, número 12, planta baja, 28042 Madrid. Teléfono atención al público: 91 301 94 38. Fax: 91 301 94 35.

4. Para estar admitidos a las pruebas es requisito indispensable presentar los documentos exigidos por la DGAC (Resolución de 27 de julio de 1995) para la titulación en que el aspirante desee examinarse de la materia de Radiotelefonía Internacional y haber regularizado el correspondiente pago de tasas de examen (10.500 pesetas).

Convocatorias: Año 2001, diciembre/2001.

Madrid, 11 de octubre de 2000.—El Director del Departamento de Programas de Aviación Civil, Santiago Ramos Fernández.—57.621.

**SHERPA GESTIÓN, S. A.
Sociedad gestora de instituciones
de inversión colectiva**

Se comunica a los señores partícipes de los fondos SHERPA Bolsa, FIM, PONDPUEYO, FIM, y SHERPA Renta Mixta, FIM, que se ha obtenido la preceptiva autorización administrativa previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para la modificación de los Reglamentos de Gestión de dichos fondos, por la que se sustituye como entidad depositaria de los fondos a «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Igualmente, se comunica a los señores partícipes de los fondos SHERPA Renta Fija, FIM, y SHERPA Renta Variable, FIM, que se ha obtenido la preceptiva autorización administrativa previa de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para la modificación de los Reglamentos de Gestión de dichos fondos, por la que se sustituye como entidad depositaria de los fondos a «Banco de Negocios Argentaria, Sociedad Anónima», por «Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima».

Los partícipes de estos fondos tienen derecho a optar en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, según los artículos 35.2, 35.4 y 57.4 del Reglamento de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre. En el caso de que se opte por el ejercicio de este derecho, el reembolso de las participaciones se realizará al valor liquidativo que alcancen las mismas el día en que se inscriba en los Registros de la CNMV la actualización de los folletos informativos y la modificación de los Reglamentos de Gestión.

Madrid, 13 de octubre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Ángel Cañadas Bernal.—57.645.